

**DECRETO N° 2451**

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 SEP 2018**

**VISTO:**

El expediente N° 02001-0039016-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-, relacionado con la renuncia presentada por el Dr. **NICOLAS JULIO MUSE CHEMES** al cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de los Tribunales de Vera; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 23 de agosto de 2018, el Dr. **CHEMES** presenta su renuncia al cargo que ostenta, fijando como fecha de cese el día 01 de septiembre de 2018;

Que el Secretario de Coordinación Legal y de Políticas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita a la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia informes acerca la existencia de antecedentes disciplinarios, sumarios en trámite, denuncias y/o iniciación de pedidos de jurisdicción de enjuiciamiento del referido funcionario judicial;

Que a fs. 8 el Secretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia informa que de acuerdo a los registros existentes en esa Secretaría, relacionado al Dr. Nicolás Julio Muse Chemes obra el expediente caratulado "ACTUACIONES FORMADAS CON MOTIVO DE PUBLICACION PERIODISTICA DEL DIARIO SIN MORDAZA DE FECHA 07/02/2017" (Expte. C.S.J. N° 168/2017), actualmente en trámite con conclusiones formuladas por el señor



Instructor oportunamente designado quien estimó conveniente se efectúe una recomendación al Magistrado;

Que asimismo a fs. 9 el Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia informa que ante el Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Santa Fe, obra respecto del Dr. Nicolás Muse Chemes una denuncia formulada por el Sr. Procurador General registrada bajo el CUIJ 21-21548868-0 respecto de la cual, al día de la fecha, se encuentra en trámite la integración del respectivo Tribunal, sin contar con acusación formal a tenor de lo previsto por el Artículo 13° de la Ley de Enjuiciamiento de Magistrados;

Que en virtud de los antecedentes y elementos colectados en esta gestión administrativa, y teniendo en cuenta también casos similares en la materia, si se aceptase la renuncia el proceso de enjuiciamiento que se le sigue al Dr. Muse Chemes podría quedar extinto;

Que a pesar de ello, el Poder Judicial tuvo por presentada y ratificada la renuncia presentada por el Dr. Nicolás Julio Muse Chemes, solicitando al Poder Ejecutivo el dictado del acto administrativo pertinente por medio de la Resolución N° 1997 del 24 de agosto de 2018;

Que en esta instancia debe destacarse que resulta manifiesto el interés público en que se determinen las responsabilidades en la actuación de quienes ejercen cargos y funciones de alta trascendencia republicana, lo cual amerita el agotamiento de todas las instancias disciplinarias a las que se encuentran sujetos, de manera tal que la realización y culminación de esas instancias contribuyan a fortalecer la confianza pública en el sistema;



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

Que como consecuencia de ello y con el objeto de no entorpecer el funcionamiento del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados en su tan importante labor, debe rechazarse la renuncia presentada por el magistrado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha emitido Dictamen N° 489 de fecha 29 de agosto de 2018;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Rechácese la renuncia al cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de los Tribunales de Vera presentada por el **Dr. NICOLAS JULIO MUSE CHEMES** (Clase 1958 - M.I. N° 12.023.311), de conformidad a los argumentos expresados en el "considerando" del presente.

**ARTICULO 2°** - Regístrese, comuníquese y archívese.

 **ES CORIA**

**Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ**  
**Dr. RICARDO ISIDORO SILBERSTEIN**